



CONVENIOS

Ley 27778

Modificación de la Ley N° 27.237.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º- Sustitúyese en el artículo 1º de la ley 27.237 la denominación “Convención Relativa a la Competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños” por “Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños”.

Artículo 2º- Sustitúyese la copia autenticada en idioma español de la “Convención Relativa a la Competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños”, suscripta en la Ciudad de La Haya -Reino de los Países Bajos- el 19 de octubre de 1996, que consta de sesenta y tres (63) artículos y que forma parte de la ley 27.237, por el Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, suscripto en la Ciudad de La Haya -Reino de los Países Bajos- el 19 de octubre de 1996, que consta de sesenta y tres (63) artículos, el que como anexo en idioma español forma parte de la presente ley.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REGISTRADO BAJO EL N° 27778

VICTORIA VILLARRUEL - MARTIN ALEXIS MENEM - Agustín Wenceslao Giustinian - Adrián Francisco Pagán

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Ley se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 21/10/2024 N° 74396/24 v. 21/10/2024

Fecha de publicación 02/06/2025